Alcaldía Municipal
de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 3 DE 2024-12-27	Contrato No. 3543 de 2024-10-04

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR CONSOLIDACIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA ARMONIZAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ CON NORMAS DEL SECTOR DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NACIONALES, FUNDAMENTAR EL REGIMEN DE INVERSIONES ADMISIBLES, VERIFICAR EL ESTADO DE LOS MECANISMOS Y MEDIOS VIRTUALES DEL RECAUDO DE IMPUESTOS Y ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA NULIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 1048 DE 2014, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DE YOPAL		
CONTRATISTA	JOCIAS SOLER SANABRIA	NIT O C.C	74770829-0
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	74770829-0
SUPERVISOR	HEILER EFREN FUENTES REYES	NIT O C.C	74770867
INTERVENTOR		NIT O C.C	
VALOR DEL CONTRATO $10.133.333,00 M.L.C.	Diez Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%	
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $10.133.333,00	Diez Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos		

PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES Y Veinte (20) DIAS		FECHA DE LEGALIZACION		2024-10-08
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-10-08		FECHA DE TERMINACION		2024-12-27
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2024-12-08	HASTA:	2024-12-27	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024 - 3198	2024-10-01	2.3.2.02.02.008.45.36	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$10.333.333;00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 4806	2024-10-04	2.3.2.02.02.008.45.36	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes	$10.133.333,00

			Libre Destinación	

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron: HEILER EFREN FUENTES REYES, TESORERO(A) GENERAL, quien actúa en su calidad de supervisor, JOCIAS SOLER SANABRIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74770829 de YOPAL como contratista y en calidad de SECRETARIO(A)DE HACIENDA el(la) dr(a) MAURICIO MORENO PEREZ de la SECRETARIA DE HACIENDA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	SKANDIA	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	82413136	82413136	82413136
VALOR	$162.500,00	$208.000,00	$6.800,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-12-01	PERIODO FIN	2024-12-31
VALOR TOTAL	$377.300,00	Base Cotización o IBc	$1.300.000,00
FECHA PAGO	2024-12-05		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$3.800.000,00	$0,00				
2	$3.800.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$10.133.333,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$10.133.333,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$3.800.000,00	$0,00	$3.800.000,00
VALOR ACTA No. 2	$3.800.000,00	$0,00	$3.800.000,00
PRESENTE ACTA	$2.533.333,00	$0,00	$2.533.333,00
TOTAL	$10.133.333,00	$0,00	$10.133.333,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 10.133.333,00	Diez Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES Y Veinte (20) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2024-12-27
VALOR EJECUTADO: $10.133.333,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 3543 de 2024-10-04, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 3543 de 2024-10-04, previa verificación del cumplimiento de

las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLAS POR UN VALOR DE $413.000, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR: $310.000 ESTAMPILA PROCULTURA: $103.000 - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA EJECUTÓ LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO. - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) EXIGIDOS POR LEY DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ CERTIFICACIÓN QUE REPORTA LA HERRAMIENTA QFDOCUMENT WEB DONDE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN ESTA VIGENCIA POR CONCEPTO DE PQRSD.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2024.

JOCIAS SOLER SANABRIA
CONTRATISTA

HEILER EFREN FUENTES REYES
TESORERO(A) GENERAL
SUPERVISOR

MAURICIO MORENO PEREZ
SECRETARIO(A)DE HACIENDA

INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3543.2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	JOCIAS SOLER SANABRIA
Identificación	74770829
Fecha de suscripción del Contrato	8 DE OCTUBRE DE 2024
Objeto	REALIZAR CONSOLIDACIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA ARMONIZAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ CON NORMAS DEL SECTOR DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NACIONALES, FUNDAMENTAR EL REGIMEN DE INVERSIONES ADMISIBLES, VERIFICAR EL ESTADO DE MECANISMOS Y MEDIOS VIRTUALES DEL RECAUDO DE IMPUESTOS Y ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA NULIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 1048 DE 2014, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DE YOPAL.
Plazo de Ejecución	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
Fecha de Iniciación	8 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de Finalización	27 DE DICIEMBRE DE 2024

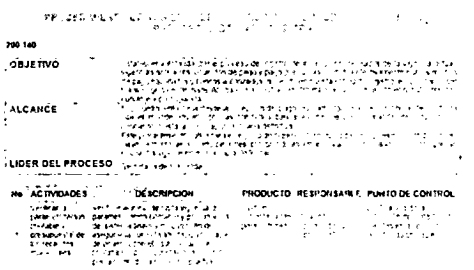
2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE $10.133.333
Valor ejecutado	DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE $10.133.333
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	CERO (0)
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

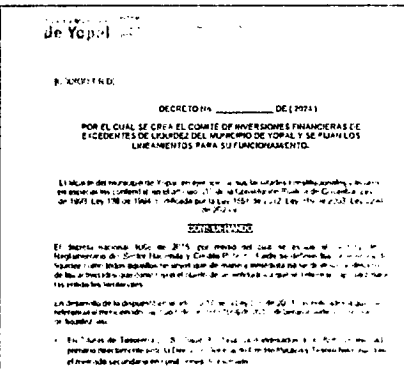
3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1 BIENES, SERVICIOS U OBRA RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:

Actividad	Evidencias o Soportes
Realizar las acciones requeridas por el área contable en el proceso del Revisar, estudiar y proyectar los actos administrativos, informes y documentos que resulten del proceso de transición de entrega a la administración municipal producto del fallo del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, mediante el cual se declaró la nulidad del contrato de concesión 1048 de 2014 en los temas que corresponden al área de tesorería e ingresos.	Se presenta informe de la atención a las reuniones citadas por secretaría de movilidad con el fin de acompañar y facilitar el proceso de recibo de los servicios de tránsito y transporte del contrato de concesión UT Setty a la Alcaldía de Yopal. Se presenta informe de acompañamiento a todas las acciones responsabilidad de la Tesorería Municipal con el fin de asegurar el proceso de recibo de los servicios de tránsito y transporte por parte de la Alcaldía de Yopal, producto de reuniones citadas por la secretaria de movilidad.
Realizar acciones de consolidación de información necesaria para la documentación y estructuración de un procedimiento para el recaudo de impuestos municipales desde el área de tesorería e ingresos y proyección de los formatos necesarios para el procedimiento generado.	Se define el texto final del procedimiento de registro de ingresos por recaudos municipales para revisión, aprobación y publicación. Se definen ajuste para nuevos formatos de comprobante de ingreso de ICA, IPU, Estampillas y Tasas para posterior aprobación y parametrización en la herramienta.  OBJETIVO ALCANCE LIDER DEL PROCESO No ACTIVIDADES DESCRIPCION PRODUCTO RESPONSABLE PUNTO DE CONTROL

Revisar y verificar el funcionamiento de los mecanismos virtuales dispuestos para el recaudo de las rentas e ingresos del municipio (web service, pagos en línea, datáfono) y entregar propuestas de mejora del registro en línea de las transacciones bancarias, disminuir el número de partidas conciliatorias, implementación de mecanismos de registro en línea en el recaudo de otras rentas adicionales a las que actualmente están operando.	Se presenta informe final de oportunidades de mejora de los pagos virtuales y registros en línea de los recaudos municipales. Alcaldía Municipal de Yopal — COMUNICACIÓN OFICIAL RADICADO I R D Yopal, 15 de noviembre de 2024 Doctora HELCE EFREN FUENTES REYES Tesorero Municipal Alcaldía Municipal de Yopal Cuidad Asunto: Informe de oportunidades de mejora pagos virtuales por recaudos municipales Cordial saludo doctor [illegible], por medio de la presente me permito emitir informe de las opciones de mejora identificadas con el fin de mejorar la oferta actual de canales virtuales para el pago por recaudos del municipio de Yopal • Campaña de sensibilización con el fin de fomentar y reforzar el uso de los canales virtuales para el pago por recaudos municipales, para dinamizar y automatizar el registro de ingresos vía web service y por ende disminuir el número de conciliaciones • Deshabilitar la opción de pago con Wall Plu, teniendo en cuenta el bajo uso por parte de los contribuyentes. • Deshabilitar la opción de pago con datáfono en CADY, con el fin de minimizar errores en el registro manual y número de conciliaciones teniendo en cuenta que se cuenta con la opción de pago por ventanilla del banco Davivienda en las instalaciones de la alcaldía municipal
Verificar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de hacienda pública debe atender el municipio para el manejo de excedentes de liquidez, para su organización, necesidades y requerimientos en el proceso de implementación del comité de inversiones del municipio.	Se define el texto final del procedimiento para el manejo de excedentes de liquidez y su inversión, teniendo en cuenta la normativa actual aplicable para entidades territoriales. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ Y SU INVERSIÓN PROCESO GESTION FINANCIERA 200.140 OBJETIVO: Definir las actividades y responsables de administrar y ejecutar el manejo adecuado, el análisis, planificación y selección de las inversiones financieras con recursos de excedentes de liquidez en línea con criterios de transparencia, oportunidad, seguridad y evaluación integral, y de conformidad con las normas de ley y reglamentación vigente del Sector Hacienda y Crédito Público y sus normas complementarias para entidades territoriales ALCANCE: El proceso inicia con el análisis del informe financiero junto con la proyección del PAC de cada mes/vez para así establecer los saldos históricos de liquidez, continúa con el análisis por parte del comité de inversiones para seleccionar la opción de inversión más objetiva, teniendo en cuenta su rentabilidad, plazo y calificación de riesgo, con el fin de que las inversiones sean rentables y seguras. finalmente se procederá a constituir la inversión El Comité de inversiones financieras de excedentes de liquidez esta integrado por el Alcalde Municipal o su delegado Secretario de Hacienda Municipal, Director de Presupuesto y Tesorero Municipal quienes realizarán el estudio de la ejecución activa y pasiva y proyección del PAC, realizaran el análisis del mercado, análisis de riesgos y análisis de la inversión, para tomar la decisión final de selección de la inversión más objetiva, de acuerdo con la normativa vigente sobre manejo de excedentes de liquidez para entidades estatales del orden territorial LIDER DEL PROCESO: Secretaría de Hacienda No. ACTIVIDADES — DESCRIPCIÓN — PRODUCTO — RESPONSABLES — PUNTO DE CONTROL 1 Analizar informe financiero — Revisar y realizar el análisis del flujo de caja teniendo en cuenta los diferentes montos de ingresos y egresos para determinar los excedentes de liquidez disponibles — Informe financiero excedentes de liquidez para ser destinados — Comité de inversiones — Acta de comité 2 Presentar análisis de diferentes opciones de inversión — Presentar ante el comité de inversiones financieras el análisis de las propuestas de inversión recibidas de las entidades financieras y disponibles en el mercado o de la Dirección del Tesoro Nacional en línea con — Solicitud de ofertas de inversión a entidades financieras — Tesorero Municipal — Acta de comité
Proyectar y acompañar al tesorero general en los espacios y comités que se requieran para atender los temas inherentes al manejo de excedentes de liquidez o sustentación de acuerdos o modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, verificando y sustentando el comportamiento del recaudo de impuestos y rentas del municipio.	Se define el texto final del decreto municipal por el cual se crea el comité de inversiones financieras de excedentes de liquidez del municipio de Yopal y se fijan los lineamientos para su funcionamiento, teniendo en cuenta la normativa actual aplicable para entidades territoriales.

	 de Yopal DECRETO No. _____ DE (2024) POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE INVERSIONES FINANCIERAS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. CONSIDERANDO
Consolidar, proyectar y elaborar oportunamente informes, reportes y atención de requerimientos y peticiones que le sean asignados por el supervisor.	Se realiza acompañamiento 100% a las reuniones y espacios solicitados por el Tesorero Municipal, cono foco en espacios, derivados del acto de nulidad del contrato de concesión 1048 de 2014 en los temas que corresponden al área de tesorería e ingresos.

2. El (la) contratista se encuentra al dia con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados por el suscrito.

3. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas por un valor de Cuatrocientos trece mil pesos mcte ($413.000) de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera:

Estampilla proadulto mayor	$310.000
Estampilla procultura	$103.000

4. El contratista presentó certificación que reporta la herramienta QFdocument Web, donde indica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de PQRS durante la ejecución del contrato.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. MYCA-SH-CD-479-2024, así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones especificas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	RESULTADO
FINANZAS PUBLICAS Y SOSTENIBLES PARA TODOS	Elaborar documentos de acuerdo con las actualizaciones del marco legal de índole financiero y tributario.	Elaborar y/o actualizar documentos del marco legal, procedimental de índole financiero y tributario	Consolidación del 100% de instrumentos y herramientas que se requieran para armonizar la reglamentación de la administración eficiente de los excedentes de liquidez. Estado de los mecanismos y medios virtuales del recaudo de impuestos verificados.

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

PERIODO DE EVALUACIÓN

PERIODO DE EVALUACIÓN		FECHA DE INICIO: 08/10/2024 FECHA TERMINACIÓN: 27/12/2024	
ASPECTO	**PUNTAJE**	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	5,0	EXCELENTE.- El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	4,0
	4,0	BUENO.- El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR.- El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.
	4,0	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.
	3,5	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.
GARANTÍAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato del término señalado en la Minuta.
	4,0	BUENO.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías dentro del término pactado.
	3,5	REGULAR.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista se rehúsa a constituir la garantías requeridas.
ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS	5,0	EXCELENTE.- El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.
	4,0	BUENO.- El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.
	3,5	REGULAR.- El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.
PRECIO	5,0	EXCELENTE: El precio es competitivo
	0,0	NO CUMPLE: el precio no es competitivo

SEGURIDAD SOCIAL	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	5,0
	4,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	
	3,5	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	
CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	5,0
	4,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	3,5	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
PROMEDIO			4,4

Criterios de Calificación Definida	PUNTAJE	RESULTADO
	4,5 - 5,0	Excelente - Proveedor y/o contratista confiable y recomendado.
	3,6 - 4,4	Bueno - Proveedor y/o contratista confiable.
	3,0-3,5	Regular - Proveedor y/o contratista poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	0,0 - 2,9	No Confiable - Proveedor y/o contratista NO confiable. Restringido.

El presente informe se firma en Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

HEILER EFREN FUENTES REYES
Tesorero Municipal